



LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

SUMARIO:

CONCEJO DELIBERANTE:
Ordenanzas Nº 45444/2022- 4545/2022
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:
Decretos Nº 609/2022- 610/2022

ORDENANZAS

Río Tercero, 09 de junio de 2022

ORDENANZA Nº Or 4544 /2022 C.D.

VISTO: El memorándum proveniente de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Economía solicitando se modifique la Ordenanza Nº Or. 4425/2021 C.D.

Y CONSIDERANDO: Que en dicha Ordenanza se dispusiera la convalidación de Contrato de Comodato suscripto con el Sr. Alberto Eduardo ECHAVARRIA para su radicación en el Parque Industrial "Leonardo Da Vinci".

Que a los fines de unificar representación del Sr. ECHAVARRIA en su carácter de administrador titular, tal como figura en el correspondiente Contrato de Comodato, se debe proceder a modificar el Art. 2º de la Ordenanza Nº Or. 4425/2021 C.D. Se adjunta Instrumento Constitutivo de la sociedad y constancia de inscripción en AFIP.

Atento a ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º)- MODIFÍQUESE la Ordenanza NºOr.4425/2021-C.D. en su Artículo 2º, quedando redactado conforme lo siguiente:

" **Art.2º)-** CONVALÍDESE lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal y apruébese en todos sus términos el CONTRATO DE COMODATO suscripto con la Empresa CHARRÚA IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS S.A.S. representada por el Sr. Alberto Eduardo ECHAVARRIA – CUIT Nº20-26203240-0, con domicilio en calle Las Carabelas Nº 70 de la Ciudad de Río Tercero,..."

Art.2º)- DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Tercero, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

ING. HORACIO A. YANTORNO – PRESIDENTE C.D.

SR. ALEJANDRO J. FAVOT – SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº 601/2022 DE FECHA 09.06.2022

"2022 – Honor y Gloria a los Héroes de Malvinas en el 40º Aniversario"

DECRETO Nº 609/2022

RÍO TERCERO, 09 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 09.06.2022;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- PROMÚLGUESE por el presente Decreto, la Ordenanza NºOr.4544/2022-C.D., por la que se modifica la Ordenanza NºOr.4425/2021-C.D. en su Artículo 2º- CHARRÚA IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS S.A.S.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Marcos Ferrer – Intendente Municipal

Juan Manuel Bonzano - Sec. de Gobierno, Asuntos Institucionales y Vecinales

Raul Eduardo Bertalot – Sec. de Economía

Río Tercero, 09 de junio de 2022

ORDENANZA Nº Or 4545/2022 C.D.

Y VISTO: La nota presentada por el SUOEM de Río Tercero y Zona con fecha 06.05.2022 solicitando se desdoble el segundo tramo del acuerdo aprobado por Ordenanza Nº Or. 4511/2022 C.D.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Ordenanza se fijara el sueldo básico para el personal municipal con aplicación en dos tramos, pactando un incremento en los haberes de febrero/22 equivalente al veinticinco por ciento (25%) y agosto del veinte por ciento (20%).

Que en virtud de la situación económica actual, es necesario modificar lo acordado en el tramo correspondiente a partir de agosto/2022, disponiendo adelantar un diez por ciento (10%) para ser aplicado en Julio/2022 y el restante diez por ciento (10%) en Agosto/2022.

Atento a ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Art.1º)- MODIFÍQUESE la Ordenanza N° Or.4511/2022 C.D. en su art. 1º que fija el sueldo básico del personal municipal con aplicación a partir de las fechas que se indican y conforme la siguiente escala:

CATEGORÍA	Sueldo básico a partir del 01.07.2022	Sueldo básico a partir del 01.08.2022
1	54072	58078
2	60724	65222
3	67138	72111
4	70782	76025
5	74379	79888
6	78115	83902
7	82079	88159
8	86350	92747
9	90719	97439
10	100236	107661
11	105283	113081
12	116326	124942

Art.2º)- DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Tercero, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

ING. HORACIO A. YANTORNO – PRESIDENTE C.D.

SR. ALEJANDRO J. FAVOT – SECRETARIO C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N° 610/2022 DE FECHA 09.06.2022

"2022 – Honor y Gloria a los Héroes de Malvinas en el 40º Aniversario"
DECRETO N° 610/2022

RÍO TERCERO, 09 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 09.06.2022;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- PROMÚLGUESE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.4545/2022-C.D., por la que se modifica la Ordenanza N° Or.4511/2022 C.D. en su art. 1º que fija el sueldo básico del personal municipal.

Art.2º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Marcos Ferrer – Intendente Municipal

Juan Manuel Bonzano - Sec. de Gobierno, Asuntos Institucionales y Vecinales

Raul Eduardo Bertalot – Sec. de Economía

**SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO**